

## Datos Generales

Gaceta N°:	16877
Fecha de la Gaceta:	17/06/1971
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	144
Fecha de la Norma:	03/06/1971
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ADICIONA EL CODIGO FISCAL CON UN ARTICULO TRANSITORIO, Y SE AUTORIZA AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE EMISION, ACUÑACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE MONEDAS ESPECIALES CONMEMORATIVAS DEL 150° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE AMERICA CENTRAL.
<b>Comentario:</b>	A través del presente Decreto de Gabinete se adiciona el Código Fiscal con el artículo 1172-D, en sentido de crear de forma transitoria y por una sola vez, monedas de plata de veinte balboas, para conmemorar el 150° aniversario de la Independencia de la América Central. Esta norma se repite en la Gaceta Oficial 16,876, sin embargo se hace referencia a un artículo 1172-B. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, MONEDAS, CODIGO FISCAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

## Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
DECRETO DE GABINETE
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
MONEDAS

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 144</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 144</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA PARCIAL Y T RANSITORIA MENTE	La presente norma adiciona con el Artículo 1172-D, al Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
-----	---	------------	-------	------------	--	--

## Jurisprudencia Constitucional

---